



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES
PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE GABINETE Y
COMUNICACIONES, QUILLÓN”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA SIMPLIFICADA L1.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 5166 /

QUILLÓN, 29 AGO 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE GABINETE Y COMUNICACIONES, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°22, de fecha 07 de julio de 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de adquirir equipos computacionales para las unidades de Gabinete y comunicaciones, a objeto de optimizar los trabajos que desarrollan las respectivas unidades.
- ~ Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada L1.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública Simplificada L1 requerimiento denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE GABINETE Y COMUNICACIONES, QUILLÓN" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE GABINETE Y COMUNICACIONES, QUILLÓN", según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE GABINETE Y COMUNICACIONES, QUILLÓN",	\$3.580.000.-

3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTAR LA UNIDAD DE GABINETE Y COMUNICACIONES, QUILLÓN", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Jorge Cáceres Valenzuela	Comunicaciones (en calidad de asesor)
Marcelo Pantoja Videla	Soporte Informática
Gerardo Vásquez Navarrete	Director Administración y Finanzas
Brayan Lobos Ulloa	Apoyo Informática
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal Ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- SECPLAN
- Archivo